

EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA HORA	ARTICULO	NOMBRE	COD.POS	MUNICIPIO	IMPORT	
090004216	7139CPW	13/05/2009 11:24:00	2 B LSV	VICO RODA LUIS JESUS	0750639	28400	COLLADO VILLALBA	63,00
090004621	7139CPW	20/05/2009 11:33:00	2 B LSV	VICO RODA LUIS JESUS	0750639	28400	COLLADO VILLALBA	63,00
090004725	6718CJB	22/05/2009 11:39:00	2 B LSV	VILLEGAS ORTEGA, PATRICIO GONZALO	X379309	28400	COLLADO VILLALBA	63,00
090005230	9042GCW	04/06/2009 12:30:00	16.18 ORMSV	VINJUELAS FERNANDEZ, CARLOS	0014784	28400	VILLALBA	63,00
090005257	4710GBV	06/06/2009 11:45:00	16.26 ORMSV	YEREN ORTIZ, VICTOR HUGO	X520968	28400	VILLALBA	63,00
090005250	M3507XK	03/06/2009 13:30:00	16.20 ORMSV	ZAMORA GASQUZ, RAMON	0052156	28400	VILLALBA	210,00
090005526	93507XK	03/06/2009 11:13:00	2 B LSV	ZAMORA GASQUZ, RAMON	0052156	28400	COLLADO VILLALBA	63,00
090005527	0822FCG	03/06/2009 11:16:00	2 B LSV	ZAMORA GASQUZ, RAMON	0507036	28400	COLLADO VILLALBA	63,00
090004615	5833FJS	20/05/2009 10:26:00	2 B LSV	ZAMORA RUBIO, JUAN MANUEL	0052113	28400	COLLADO VILLALBA	63,00
090004242	14/05/2009 11:48:00	2 B LSV		TOBAL CRUZ, JOSE MARIA	0088016	28409	ALPEDRETE	63,00
090004222	0810DZP	13/05/2009 17:19:00	2 B LSV	TOBAL CRUZ, JOSE MARIA	0088016	28409	ALPEDRETE	63,00
090004649	0810DZP	20/05/2009 17:18:00	2 B LSV	TOBAL CRUZ, JOSE MARIA	0088016	28409	ALPEDRETE	63,00
090005065	4052DBW	28/05/2009 12:47:00	2 B LSV	GARVIN GONZALEZ, PASCUAL	0053597	28430	ALPEDRETE	63,00
090005429	M1505YT	04/06/2009 17:40:00	2 B LSV	PEREZ DIAZ-REGANON, SONSOLES	0509383	28430	ALPEDRETE	63,00
090005093	M2296XY	29/05/2009 10:47:00	2 B LSV	IRAZABAL MUÑOZ, MARIA DEL PILAR	0507546	28450	COLLADO MEDIANO	63,00
090004392	M1063VL	12/05/2009 10:46:00	2 B LSV	LLORENTE BARRIO, DELJOSE ISMAEL	0143075	28470	CERCEDILLA	63,00
090005076	1372CRG	28/05/2009 17:54:00	2 B LSV	MOLINA LOPEZ, JAIME	X424700	45311	DOSBARRIOS	63,00
090004258	1372CRG	14/05/2009 11:59:00	2 B LSV	MOLINA LOPEZ, JAIME	X424700	45311	DOSBARRIOS	63,00

Referencia 900003814.

Collado Villalba, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(02/8.930/09)

COLMENAR VIEJO

LICENCIAS

Relación de licencias municipales de apertura y funcionamiento solicitadas:

Solicitante: "Ormeño y Arribas, Sociedad Limitada". Expediente 2837.

Actividad: garaje.

Situación: calle Retama, número 29.

Solicitante: "Melco XXI El Balcón de Colmenar, Sociedad Cooperativa Madrileña". Expediente 2843.

Actividad: garaje.

Situación: calle Miguel Corral Aragón, número 9.

Solicitante: "Gupial-3, Sociedad Limitada". Expediente 2842.

Actividad: garaje-aparcamiento.

Situación: calle Cobre, número 17.

Solicitante: José Ramón Rey Hernando. Expediente 2840.

Actividad: tintorería-lavandería.

Situación: calle Uruguay, números 20-22.

Solicitante: "Rovel Air, Sociedad Limitada". Expediente 2824.

Actividad: almacén de productos metálicos para instalaciones de climatización.

Situación: calle Hierro, número 8, nave 2.

Solicitante: "DMI, Sociedad Anónima". Expediente 2838.

Actividad: piscina.

Situación: avenida de la Libertad, número 34.

Solicitante: "Imasatec-Flash Building, Sociedad Limitada". Expediente 2839.

Actividad: piscina comunitaria.

Situación: calle Agapito García Serranito, número 14.

Solicitante: "Indofima, Sociedad Anónima – Proar 14, Sociedad Anónima, UTE". Expediente 2807.

Actividad: piscina.

Situación: calle Corredora, número 3.

Solicitante: Rafael Alcalá Gamarra. Expediente 2743.

Actividad: explotación de vacas nodrizas de aptitud cárnea.

Situación: parcela 11, polígono 24, y parcela 68, polígono 25.

Solicitante: "Restaurantes McDonald's, Sociedad Anónima". Expediente 2845.

Actividad: restaurante.

Situación: carretera Nacional A-1, punto kilométrico 28,700 y 29,300.

Solicitante: "Cursán Restauración, Sociedad Limitada". Expediente 2841.

Actividad: restaurante con terraza.

Situación: avenida de la Tejera, número 2, local 506, centro comercial "El Ventanal de la Sierra".

Solicitante: "Promotora Mahersil, Sociedad Anónima". Expediente 2847.

Actividad: piscina.

Situación: calle Rufino García Ávila, número 4.

Solicitante: "Quasar Elite Spain, Sociedad Limitada". Expediente 2835.

Actividad: café-bar y escenario de juego (hiperespacio).

Situación: avenida de la Tejera, número 2, local 17, centro comercial "El Ventanal de la Sierra".

Solicitante: "Papyrus Nexus, Sociedad Limitada". Expediente 2822.

Actividad: ampliación de nave, almacén y oficinas.

Situación: calle Platino, número 64.

Solicitante: "Construcciones y Reforma Collado, Sociedad Limitada". Expediente 2844.

Actividad: instalación solar fotovoltaica.

Situación: calle Canteros, número 10-A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público, sometiendo la solicitud de la citada licencia, junto con el proyecto técnico que se acompaña, al trámite de información pública durante un período de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que en ese plazo los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Colmenar Viejo, a 1 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/8.766/09)

CORPA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Coveliño, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje sito en la calle Carretera de Valverde, número 4, "Coveliño, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscina sita en la calle Dos de Mayo, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que quienes puedan resultar afectados por las mencionadas actividades puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Corpa, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(02/9.006/09)

COSLADA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Concejalía de Hacienda, Personal y Servicios Generales de fecha 29 de julio de 2009, y en relación a las bases generales que regirán las convocatorias de procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes que deban cubrirse por personal de nuevo

ingreso relacionadas en la OEP'2006, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2006 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 14 de junio de 2006, se ha resuelto:

Primer.—Anular y dejar sin efecto las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2006, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre de 2006, al no estar adecuadas a la vigente legislación constituida por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.—Resolver que los procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes que deban cubrirse por personal de nuevo ingreso, relacionadas en la OEP'2006, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2006 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 14 de junio de 2006, se rijan por las bases generales y su anexo I, aprobadas por resolución de la Concejalía de Hacienda, Personal y Servicios Generales de fecha 3 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de septiembre de 2008.

Coslada, a 31 de julio de 2009.—La concejala-delegada de personal, María Teresa González Ausín.

(03/26.744/09)

COSLADA

OFERTAS DE EMPLEO

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Primer. *Objeto de convocatoria*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de trabajo “Responsable del Plan de Emergencias y Catástrofes”, vacante en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Coslada, mediante el procedimiento de concurso, consistente en la valoración de los méritos especificados en estas bases.

La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y en las normas de esta convocatoria y demás normas que resulten de aplicación.

Segundo. *Naturaleza y características*

Grupo de titulación: grupo A, subgrupo A1.

Personal: funcionario.

Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Sistema de provisión: concurso.

Naturaleza de las funciones a desempeñar: elaboración de un Plan de Emergencias Municipal, dirección de las actuaciones en materia de prevención y mantenimiento, revisión y flexibilidad de aplicación del Plan de Emergencias.

Tercero. *Requisitos de los aspirantes*

Para tomar parte en el procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Coslada del grupo A, subgrupo A1.
2. Pertener a la escala de Administración General o Especial, subescala Técnica.
3. Estar en posesión de titulación universitaria de grado superior.

Los aspirantes manifestarán en sus solicitudes que reúnen los requisitos exigidos y acreditarán documentalmente dichos requisitos, en el momento de presentación de las solicitudes.

Cuarto. *Méritos, forma de acreditación y baremación*

Exclusivamente se valorarán los méritos señalados a continuación, que deberán presentarse en fotocopia compulsada en el momento de presentación de instancias.

1. Experiencia profesional:

- Antigüedad en el Ayuntamiento de Coslada desempeñando puestos de funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1: se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Formación:

- Por la realización de cursos de perfeccionamiento relacionados con el contenido y funciones del puesto, impartidos por organismos públicos, privados en colaboración con entidades públicas o impartidos por organismos privados: hasta un máximo de 5 puntos. Para la valoración de los cursos se atenderá al siguiente baremo:

- Inferiores a 40 horas: 0,25 puntos.
- De 40 y hasta 80 horas: 0,50 puntos.
- De 80 y hasta 120 horas: 1 punto.
- De 120 y hasta 160 horas: 1,50 puntos.
- De más de 160 horas: 2 puntos.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no sean alegados y justificados en la fase de presentación de instancias, ni aquellos cursos en los que no consten las horas de duración.

Quinto. *Solicitudes*

1. Quienes deseen participar en el procedimiento deberán solicitarlo mediante el modelo de solicitud habilitado al efecto por el Ayuntamiento de Coslada, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, que se dirigirá al presidente de la Corporación.

2. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

3. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Coslada o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Sexto. *Listas de admitidos y excluidos y comisión de valoración*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para la subsanación de defectos. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública a través del tablón de anuncios de la Corporación. En caso de no existir reclamación alguna, se elevará automáticamente a definitiva.

Asimismo, se hará pública la composición de la comisión de valoración (titulares y suplentes). Los interesados podrán promover reclusión a cualquier miembro del tribunal, en los términos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 13.4 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

En el mismo anuncio se indicará el lugar, día y hora en que se reunirá la comisión para la valoración de los méritos.

La comisión de valoración estará compuesta por los siguientes miembros titulares y sus correspondientes suplentes:

Presidente/a: un empleado público del Ayuntamiento de Coslada nombrado por decreto de la Concejalía de Personal.

Secretario/a: el/la de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: tres empleados públicos del Ayuntamiento de Coslada nombrados/as por decreto de la Concejalía de Personal y/o Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad de Madrid.

Todos los miembros deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida como requisito para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas.

El secretario actuará con voz y con voto, contándose para la formación del quórum del tribunal.